

**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LOTIZACION AGRICOLA LOS
RANCHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA: US \$ 600.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy cuatro de Octubre del dos mil diez, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero **DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el funcionario está autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de julio del año dos mil diez, para celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

CLÁUSULA SEGUNDA:



ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el Dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó la Compañía LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. hoy EN LIQUIDACIÓN; b.) Luego de varios actos societarios, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el once de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril de mil novecientos noventa y seis.- Actualmente el capital social de la compañía es de Doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; c.) La Intendencia de Compañías de Guayaquil, dispuso la Disolución de la empresa mediante resolución número cero seis -G-IJ- cero cero seis seis dos cuatro, del diecinueve de septiembre de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de septiembre del dos mil siete; d.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el veinte de julio del dos mil diez, resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; **Dos)** Aumentar el capital social; **Tres.)** Cambiar el valor nominal de las acciones y por lo tanto reformar el estatuto social; **Cuatro)** Autorizar al Liquidador para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el Ingeniero Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veinte de julio del dos mil diez, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **Uno.)** Que queda **REACTIVADA** la Compañía; **Dos.)** Que se aumenta el capital



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0004693

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0006624 del 19 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de septiembre del 2007, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Quinto, del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de abril de 1964;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor Ing. Danilo Walter Villavicencio Verdelli, en reemplazo del señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero, para el cargo de Liquidador de la compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

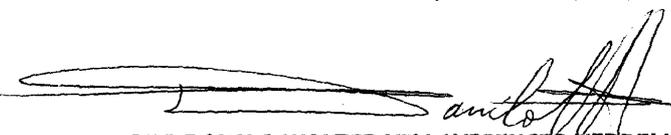
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

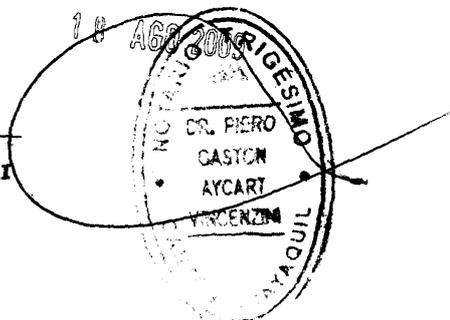
- 7 AGO 2009


**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

LGP/Ivonne
Expediente: 4225
Trámite: 29550-09

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a


**ING DANILO WALTER VILLAVICENCIO VERDELLI
C.C. 0900190224**



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° **SC.IJ.DJDL.G.09.0004693**, dictada el 7 de agosto del 2009, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **DANILO WALTER VILLAVICENCIO VERDELLI**, a foja **88.267**, Registro Mercantil número **17.095**.

ORDEN: 38188



S

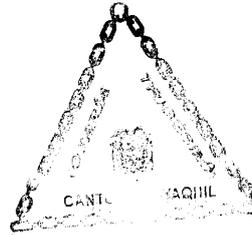
REVISADO POR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Ciudadanía No. 090019083-4
 VILLAVIGENCIO VERDELLI DANILLO WALTER
 SUAYAS/CHAYACUI/CARBO/CONCEPCION/
 10 SEPTIEMBRE 1947
 004-0468 06780 M
 SUAYAS/CHAYACUI
 CARBO/CONCEPCION 1947

Danillo
 DANILLO VERDELLI



ECUATORIANA ***** 201981423

DIVANCIADO
 IDENTIFICACION ESTUDIANTE
 DANILLO VILLAVIGENCIO
 DANILLO VERDELLI
 SUAYACUI 21/01/2003
 21/01/2015
 REN 0293444
 Gys

Danillo

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES
 CERTIFICADO DE SUFRAGIO
 ELECCIONES GENERALES 2009

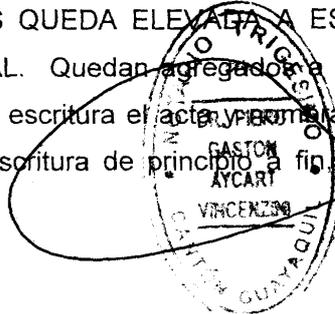
080-8884
 NÚMERO
 VILLAVIGENCIO VERDELLI DANILLO
 WALTER



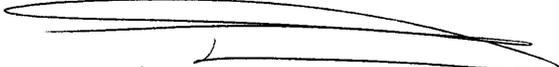


social (en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, pagado en íntegramente en numerario; Tres.) Que se cambia el valor nominal de las acciones de veinte centavos por acciones de Un 00/100 dólar cada una; Cuatro.) Que como consecuencia del aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones, el capital social suscrito y pagado de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: a.) el señor Manuel Mario Villavicencio Verdelli, como propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones; y b.) la señora Hannabel Mario León Franco, propietaria de una (1) acción, todas ellas ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar cada una; Cinco.) Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social con el texto indicado en el Acta de Junta General que se acompaña como documento habilitante.-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Liquidador, Ingeniero DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de LIQUIDADOR de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el



Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

 *anilo* 

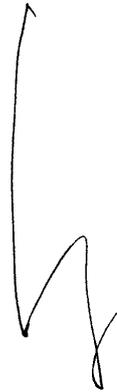
p.) LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACION ✓

RUC : 0990055610001

f.) ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI ✓

LIQUIDADOR ✓

C.C. 0900190224

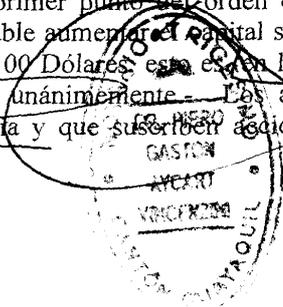




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 20 de JULIO DEL 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Julio del 2010, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACION**, en las oficinas de Lorenzo de Garaycoa No. 605 y Luis Urdaneta. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes las accionistas de la compañía Hannabel María León Franco, propietaria de 4 acciones; y el Ing. Manuel Mario Villavicencio Verdelli, propietario de 996 acciones. - Suman 200 acciones. - Todas las acciones tienen un valor de Veinte Centavos de Dólar cada una (\$ 0.20 c/u). 100 Dólar
Asume la presidencia de la Junta, a pedido de la Sala, el señor Ing. Manuel Mario Villavicencio Verdelli y actúa como Secretario el Liquidador, señor Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. 20 c/u
 Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Doscientos Dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Reactivación de la compañía; 2) Aumento de Capital; 3) Cambio de valor nominal de las acciones y consecuentemente reforma estatutaria; 4) Autorización al Liquidador de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, el Secretario de la Junta, Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Reactivación de la Compañía. La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y la Presidente de la sesión manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse pese a su estado de disolución, al punto que está al día con los balances el año 2009; que no hay razón para que la Compañía continúe en estado de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. La Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía. 2) Luego de agotado el primer punto del orden del día, el Presidente de la sesión manifiesta que es indispensable aumentar el capital social, por lo menos para llegar a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares esta es en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, lo cual es aprobado unánimemente. Los accionistas declaran que renuncian a su derecho de preferencia y que suscriben acciones de la

Vertical scribble on the left margin.



\$ 600.00

A/E
3000 acc
0.20 c/u

siguiente manera: la accionista Hannabel María León Franco suscribe UNA (1) acción y el accionista In² Manuel Mario Villavicencio Verdelli suscribe DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2999) acciones, sumando Tres Mil (3000) acciones de US \$ 0.20 cada una.- Los accionistas suscriptores pagar en dinero efectivo \$ 0.20 y \$ 599.80 respectivamente, con lo cual cancelan el ciento por ciento del valor de las acciones por ellos suscritas.- Los pagos por concepto de las 3000 acciones del presente aumento de capital se depositan en la Caja de la compañía y serán registrados en la cuenta "Capital Social", una vez perfeccionado el presente trámite.-

E/E/11

3.) En este estado se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, respecto del cambio del valor nominal de las acciones, ante lo cual el Presidente de la sesión sugiere que se cambie el valor nominal de las acciones que actualmente es de \$ 0.20 por acciones de \$ 1.00, lo cual es aprobado unánimemente por la Junta General y se pone a consideración de la Sala el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

R/E

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, representados en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.-

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive, y los títulos de acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la sociedad.-

La junta general aprueba por unanimidad la citada reforma estatutaria. Consecuentemente, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

<u>Accionista</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Valor US \$</u>
Hannabel León Franco	1	1.00
Manuel Villavicencio Verdelli	799	799.00
Suman	800	800.00

4) Finalmente, la Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando de manera amplia y suficiente al Liquidador de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación y reforma de Estatuto, en vista de que no se ha procedido a nombrar liquidador hasta la presente fecha. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la



presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Secretaria levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por las concurrentes.

[Handwritten signature of Manuel Mario Villavicencio Verdeli]

ING. MANUEL MARIO VILLAVICENCIO VERDELLI
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA SESION

[Handwritten signature of Hannabel Maria Leon Franco]

HANNABEL MARIA LEON FRANCO
ACCIONISTA

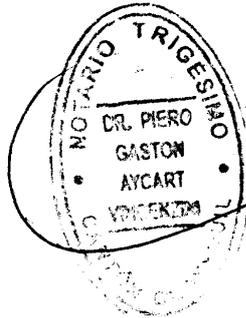
[Handwritten signature of Danilo Villavicencio Verdeli]

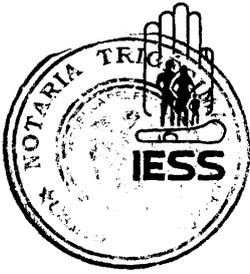
ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
LIQUIDADOR - SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 20 de Julio del 2010.-

[Handwritten signature of Danilo Villavicencio Verdeli]

ING. DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
LIQUIDADOR - SECRETARIO





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

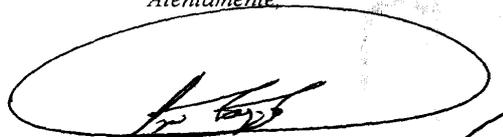
CERTIFICADO No. 15292 - 2010

En Guayaquil a: **SEPTIEMBRE 27 DEL 2010**.....

A solicitud de la empresa: **LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No. **13942** del 27-09-2010, **CERTIFICO** que no tiene numero patronal y no registra
obligaciones patronales.

Atentamente

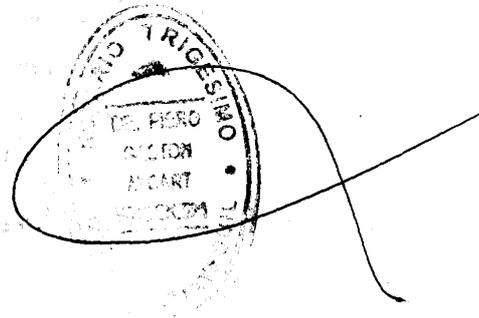


Psc. And. **SARA CAMPI CARPIO**
SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

MM.

Form. No. 061-44



SE OTORGÓ ANTE MI, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA LOTIZACIÓN AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A. EN
LIQUIDACIÓN., LA MISMA QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN
GUAYAQUIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LOTIZACION AGRICOLA LOS RANCHOS S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-11-000385**, dictada el **DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN**. Guayaquil, **DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**.


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.527
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciséis de Febrero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-11-000385, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 18 de enero del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía LOTIZACIÓN AGRÍCOLA LOS RANCHOS S.A., Aumento de Capital Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones y la Reforma del Estatuto, de fojas 16.180 a 16.194, Registro Mercantil número 3.001.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 7527



s 88132

REVISADO POR:

✓



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Sociedad Anónima "LOTIZACIÓN AGRÍCOLA LOS RANCHOS SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR TANCREDO BERNAL URIGÜEN, con fecha dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC.IJ.DJDL.G.11.0000385, del señor Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha dieciocho de Enero del año dos mil once.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del año dos mil once.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

